

Oficio Nro. CNE-DPO-2020-0075-Of

Francisco de Orellana, 11 de febrero de 2020

Asunto: Copia de Plan de trabajo periodo 2019-2023 Candidatos a la Junta Parroquial Rural Ávila Huiruno, Avanzamos Juntos, Listas 8-17-62

Señora.
Deysi Edith Grefa Vargas
Vocal
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ÁVILA HUIRUNO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio N° 31-GADPRAH-2020 de fecha 10 de febrero de 2020 y receiptado en esta entidad en la misma fecha, a las 14h07, trámite Nro. 850, el cual solicita copia del Plan de Trabajo de los candidatos a la Junta Parroquial Rural Ávila Huiruno por la Alianza Avanzamos Juntos, Listas 8-17-62, periodo 2019-2023.

Para dar cumplimiento a la Resolución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Nro. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024 la Ley de la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, COOTAD y el Reglamento de Rendición de cuentas.

Por lo anotado, me permito anexar en 26 fojas el Plan de Trabajo de los candidatos a la Junta Parroquial Rural Ávila Huiruno por la Alianza Avanzamos Juntos, Listas 8-17-62, periodo 2019-2023.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Sr. Jinson Abdon Calderon Piuri
DIRECTOR DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ORELLANA

Referencias:
- CNE-UPSGO-2020-0864-Ext

Anexos:
- 850- oficio s-n del srta. grefa vargas deysi edith , peticionaria.pdf
- jp avila huiruno avanzamos juntos.pdf

Sá





Plan Plurianual - Plan de Trabajo Programa de Gobierno	
Candidatos y candidatas:	Junta Parroquial Rural.
Dignidad a la que aspiran:	Vocales
Parroquia:	Ávila Huiruno
Cantón:	Loreto.
Provincia:	Orellana
Organización Política:	Alianza "Avanzamos Juntos"
Listas	Listas 8, 17 y 62
Período de Planificación:	2019-2023



Alianza AVANZAMOS JUNTOS
"Tú lo decides"

Contenido

1. Introducción.....	4
2. Antecedentes: Alianza "Avanzamos Juntos".....	4
3. Marco Legal.....	4
3.1. Sobre el Programa de Gobierno.....	4
3.2. Sobre las competencias exclusivas del GAD parroquial rural,	5
3.3. Ley orgánica para la planificación integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.....	6
4. Diagnóstico de la Situación Actual de la Parroquia Ávila Huiruno,	10
4.1. Ubicación de la parroquia Ávila Huiruno.....	10
4.2. Realidad geográfica y climática de la parroquia Ávila Huiruno.....	10
4.3. Patrimonio natural e hídrico de La Parroquia Ávila Huiruno.....	11
4.4. Demografía de la parroquia Ávila Huiruno.....	12
4.5. Educación y Salud en La Parroquia Ávila Huiruno.	12
4.7. La Pobreza en Ávila Huiruno.	14
4.8. Actividades económicas en Ávila Huiruno.	14
4.9. Servicios básicos de Ávila Huiruno.	15



4.10. Sistema vial en Ávila Huiruno.....	16
5. Problemáticas Principales en Ávila Huiruno.....	17
6. Objetivos de la propuesta	18
6.1. Objetivo Estratégico General:	[Error! Marcador no definido.
6.2. Plan de trabajo plurianual de acuerdo a la dignidad a la que hubieren optando, en el que se establecerán las propuestas y estrategias a ejecutarse de resultar electos;.....	18
7. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión.....	22



1. Introducción

El Plan Plurianual, Plan de Trabajo o Programa de Gobierno 2019-2023 es la herramienta en la que cada candidato o candidata que aspira a una dignidad, expresa y presenta su propuesta con la que busca el bienestar y el mejoramiento de, en este caso, la parroquia rural Ávila Huiruno, cantón Loreto, provincia de Orellana, si es que finalmente fuera elegido/as como Vocales de la Junta Parroquial en las elecciones de marzo 2019.

Este plan de trabajo está enmarcado dentro de las competencias y capacidades que le corresponden al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Ávila Huiruno.

2. Antecedentes: Alianza "Avanzamos juntos".

Con fecha 12 de septiembre del 2018 se conformó una "Alianza política Electoral" para la postulación de candidatos en las elecciones seccionales del año 2019 al amparo de lo dispuesto en el Art 325 del Código de la democracia y con el objetivo de poder dar una respuesta más amplia y firme a la ciudadanía de la provincia de Orellana.

Dicha Alianza, denominada "AVANZAMOS JUNTOS"; con el slogan tú lo decides está conformada por la organización AVANZA (lista 8), el Partido Socialista Ecuatoriano (lista 17) y el Movimiento del Pueblo (lista 62), todos ellos domiciliados en la provincia de Orellana.

3. Marco Legal

3.1. Sobre el Programa de Gobierno

La Constitución Ecuatoriana (2008) establece en su artículo 112, que "al solicitar la inscripción, quienes postulan su candidatura presentarán su programa de gobierno o sus propuestas".

El Código de la Democracia (2009) en su artículo 97, establece que todos los candidatos y candidatas a Presidente o Presidenta, Gobernador o Gobernadora Regional, Prefecto o Prefecta, Alcalde o Alcaldesa, presentarán junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido:

1. Diagnóstico de la situación actual;



2. Objetivos generales y específicos; y,
3. Plan de trabajo plurianual de acuerdo a la dignidad a la que hubieren optando, en el que se establecerán las propuestas y estrategias a ejecutarse de resultar electos;
4. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión.

Los y las candidatos y candidatas de listas pluripersonales presentarán una propuesta o plan de trabajo único con el mismo contenido señalado anteriormente.

3.2. Sobre las competencias exclusivas del GAD parroquial rural.

La Constitución del Ecuador establece en su artículo 267 las competencias exclusivas de los Gobiernos Parroquiales rurales, ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.
2. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.
3. Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vitalidad parroquial rural.
4. Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.
5. Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno,
6. Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.
7. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
8. Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.



En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, emitirán acuerdos y resoluciones.

3.3. Ley orgánica para la planificación integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

La Ley orgánica para la planificación integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica fue publicada bajo el registro oficial 245 del 21 de mayo del 2018. Dicha Ley establece los siguientes compromisos hacia los GADs Municipales:

- **Art 10.- Articulación de la Planificación Amazónica en el marco de la Planificación Nacional Descentralizada y Participativa.** Los lineamientos orientadores de política pública del Plan Integral de la Amazonía deberán ser acogidos como parte de las agendas de coordinación zonal e intersectorial y de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los GADs de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.
- **Artículo 21. Obligación de las Instituciones Públicas.** Las instituciones y organismos del Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Circunscripción tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica; por lo que coordinarán y optimizarán el uso de los recursos establecidos en esta Ley y alinearán sus procesos de formulación de políticas, de planificación y de programación y ejecución de planes, programas y proyectos para la superación de las inequidades existentes; la erradicación de la pobreza, la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas; la transformación de la matriz productiva, con alternativas pertinentes y sostenibles, y el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Integral para la Amazonía, en el marco del respeto de la diversidad, pluriculturalidad, plurinacionalidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos, en concordancia con las reglas y directrices de sus respectivos planes sectoriales, planes de desarrollo y de Ordenamiento Territorial y del Plan Nacional de Desarrollo.
- **Artículo 22. Gestión de Riesgos.** Los diferentes niveles de gobierno de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, en el ámbito de sus competencias, gestionarán y coordinarán la prevención y mitigación de



riesgos naturales y antrópicos, con el ente rector de riesgos, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.

- **Artículo 26.- Articulación de la planificación en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.** La formulación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales, cantonales, parroquiales y de las circunscripciones territoriales indígenas deberán hacerlo de manera articulada con el Plan Integral para la Amazonía y la Planificación Nacional.
- **Artículo 27.- Educación. literal 8.-** Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, previa coordinación y autorización de la institución competente del Gobierno Central, podrán construir y mantener infraestructura, dotar transporte multimodal y de equipamiento al sistema de educación de la Circunscripción.
- **Artículo 31.- Deportes, educación física y recreación.** El Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados y las organizaciones deportivas podrán implementar programas de incentivos y becas para los deportistas de nivel formativo y de alto rendimiento de la Circunscripción.
- **Artículo 32. Atención prioritaria a grupos vulnerables.** Las instituciones del Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados tienen responsabilidad compartida en garantizar el ejercicio y disfrute de los derechos de los grupos de atención prioritaria, en el marco de sus competencias exclusivas y concurrentes; trabajarán de manera articulada y complementaria, para el uso eficiente de los recursos.
- **Artículo 35.- Turismo Sostenible.** El Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados tienen la obligación de asignar los recursos necesarios para fortalecer la cadena de valor del turismo a nivel local, de acuerdo con su ámbito de competencias. Esta obligación para los Gobiernos Autónomos deberá constar de forma determinada en la proforma presupuestaria anual.
- **Artículo 39. Incentivos a la actividad económica sostenible.** El Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el marco de sus competencias exclusivas y concurrentes, establecerán incentivos financieros y no financieros, para las personas naturales o jurídicas que implementen actividades económicas sostenibles. Se podrán establecer tasas preferenciales de interés, formas innovadoras de garantía para acceso al crédito, asumir parte de los costos de transferencia y



desagregación de tecnología e innovación, apoyar la comercialización y acceso a nuevos mercados, dar subsidios a servicios y exoneraciones tributarias, proveer infraestructura logística, entre otros previstos por la Ley.

- **Artículo 45. Infraestructura logística y transporte multimodal.** El Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el ámbito de sus competencias, fortalecerán la infraestructura logística de la Circunscripción, acorde con el Plan Integral para la Amazonía y el Plan Logístico Nacional, considerando la fragilidad de los ecosistemas, las costumbres, tradiciones y el cambio de la matriz productiva, así como el sistema de transporte multimodal, a fin de garantizar el acceso al transporte terrestre, aéreo y fluvial.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, previa coordinación con la institución competente del Gobierno Central y acorde a la normativa vigente, podrán construir, mantener y equipar infraestructura logística, para mejorar el sistema de transporte multimodal de la Circunscripción.

- **Artículo 47. Promoción e Incentivos.** A fin de garantizar el ejercicio de los derechos culturales y la plurinacionalidad de las personas, comunas, pueblos y nacionalidades de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, los distintos niveles de gobierno, la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" y sus núcleos, de acuerdo con sus competencias exclusivas y concurrentes, deberán incluir en su planificación el componente cultural, con la respectiva asignación de recursos.
- **Artículo 50. De las Áreas Protegidas.** El Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, con base a sus competencias y en observancia a las disposiciones en materia ambiental, apoyarán al fortalecimiento de la administración y manejo del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, mediante los mecanismos que la autoridad ambiental nacional determine para el efecto.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en su planificación territorial, deberán incorporar medidas de conservación y ordenamiento territorial que fortalezcan la gestión del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y demás estrategias o mecanismos de conservación definidos para el efecto por la autoridad ambiental nacional, en observancia de la normativa ambiental vigente.



- **Artículo 51. Prevención, control, seguimiento y reparación integral.** Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, de manera coordinada con la autoridad ambiental nacional, según sus competencias y en el marco del Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental, incluirán en su planificación los recursos necesarios para la reparación integral de los daños ambientales ocasionados en su circunscripción territorial, siempre y cuando el daño no sea imputable a una persona natural o jurídica.
- **Artículo 52. Protección de especies endémicas y amenazadas de extinción.** El Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en coordinación y bajo los lineamientos, políticas y normativa de la autoridad ambiental nacional, adoptarán medidas de control y conservación de las especies silvestres, priorizando aquellas especies amenazadas o endémicas.
- **Artículo 55. Cambio Climático.** Los Gobiernos Autónomos Descentralizados planificarán, articularán y coordinarán con la autoridad ambiental nacional, la incorporación de criterios de cambio climático en los planes de ordenamiento territorial y demás instrumentos de planificación local, de manera articulada con la planificación nacional y el Plan Integral de la Amazonía. Además, dentro de su planificación se incluirán medidas de adaptación y mitigación del cambio climático.
- **Artículo 56. Prioridades en la gestión del Cambio Climático.**
Se coordinará con la autoridad ambiental nacional y las entidades intersectoriales públicas, y todos los diferentes niveles de gobierno, la formulación e implementación de las políticas y objetivos ante los efectos del cambio climático. Se velará por su incorporación transversal en los procesos de planificación, planes, programas, proyectos específicos de la Circunscripción
- **Artículo 57. Agua y recursos hídricos.** Los Gobiernos Autónomos Descentralizados planificarán, articularán y coordinarán con la autoridad nacional del agua y del ambiente, la incorporación del manejo integral de las cuencas hídricas en su planificación y ordenamiento territorial.
- **Artículo 63. Utilización de recursos.** De los recursos recibidos del Fondo para el Desarrollo Sostenible:
 - c) Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales los utilizarán exclusivamente para inversión en sus competencias; y lo demás previsto en esta Ley.



4. Diagnóstico de la Situación Actual de la Parroquia Ávila Huiruno.

El Plan de desarrollo y ordenamiento territorial del GAD Parroquial Ávila Huiruno es la herramienta principal para la planificación y la gestión dentro del GAD. Es al mismo tiempo el documento de planificación del desarrollo y del ordenamiento territorial que recoge de mejor manera el diagnóstico actual, el establecimiento de la propuesta y del modelo de gestión de la parroquia Ávila Huiruno, del cantón Loreto, de la provincia de Orellana.

4.1. Ubicación de la parroquia Ávila Huiruno.

La Parroquia Ávila fue creada por ley de División Territorial expedida por la convención nacional del Ecuador el, 29 de mayo de 1861, como parte del Cantón Napo, en el indicado documento jurídico, ni en ningún otro de los que existen en los archivos de la CELIR, no se especifica la localidad que sería la cabecera de la Parroquia en referencia: si embargo cabe señalar que de hecho fue considerado como tal, el recinto denominado Ávila Viejo, ubicado en el sector Nor-Occidental, de la actual Jurisdicción de la Parroquia Ávila Huiruno.

Mediante Ley N 72 expedida por el Congreso Nacional el 18 de julio de 1992, que fue sancionada por el ejecutivo el 4 agosto del mismo año y publicado en el registro oficial N 995 de agosto 7 de 1992: se creó el Cantón Loreto en la Provincia de Napo del que pasó a formar parte la parroquia Ávila Huiruno.

4.2. Realidad geográfica y climática de la parroquia Ávila Huiruno.

La parroquia Ávila Huiruno es una de las 5 parroquias que conforman el Cantón de Loreto ubicado en la Región Administrativa Numero 2 y sometida a las leyes y normas íntimamente vinculadas con sus orígenes ancestrales. Está ubicada en la zona Centro - Occidental del Cantón con una extensión de 326.49 Km². Representando el 15.21% de la total superficie total del Cantón.

Está conformada por 25 comunidades de las cuales; dentro de su territorio se encuentran 22.

En cuanto a sus zonas de vida, Ávila cuenta con las siguientes, Bosque pluvial pre montano bajo, bosque pluvial pre montano, bosque muy húmedo tropical, bosque húmedo tropical, bosque muy húmedo pre montano, cuenta con un clima que va desde los 16° C, hasta los 26° C, en época de verano, su pluviosidad es de 3000 a 5000 milímetros anuales.



La Parroquia de Ávila Huiruno cuenta con una cobertura forestal natural, casi continua de 133.673 Ha, correspondiente al 40.94% del total del territorio, que va desde 300 hasta 2400 Msnm, con 326.49 Km², tiene una densidad poblacional de 13.27 habitantes por Km², está rodeada de dos ríos que son, Suno y Huataracu, que recorren entre los dos un total aproximado de 102 Km. Y cuenta con un potencial para formar un corredor biológico, debido a sus microcuencas que están conformadas por el: río Chacayacu, río Lipino y drenajes menores, que conforman la gran cuenca del río Napo,

4.3. Patrimonio natural e hídrico de La Parroquia Ávila Huiruno.

El área boscosa de Ávila Huiruno representa el 62.26 % del territorio total de la Parroquia, con un total de 326.49 Km, las actividades de deforestación, que son ocasionadas por la venta de madera y actividades agrícolas y pecuarias, son evidentes en cada una de las comunidades visitadas, ocasionando un cambio significativo en el paisaje y su entorno. Es decir que, en Ávila, con un crecimiento poblacional del 4.5% llega a 4331 habitantes al año, al 2010, con una densidad poblacional de 13.27 H/Km².

Por las condiciones fisiográficas el 10 % tiene pendientes superiores a 70 %, la zona presenta gran cantidad de amenazas de tipo hidro-meteorológico, sísmico geológico, deslizamientos e inundaciones y erupciones volcánicas que conjugan con la vulnerabilidad producida por los patrones socioeconómicos de uso y explotación no sostenible del territorio, le brindan a la parroquia un alto riesgo ambiental.

La parroquia Ávila Huiruno cuenta con significativas fuentes hídricas, distribuidas de la siguiente manera: el 48,3 % corresponde a drenajes menores; el 28,6 % al río Chacayacu y el 23,1 % al río Lipino. El manejo de estas microcuencas es de gran importancia, la mayoría de las comunidades utilizan el agua de estas fuentes

Ávila Huiruno se compone del 1.15% del territorio de cuerpos de agua, y se prevé una disminución notable de los caudales de las quebradas de la parroquia debido a la degradación de la parte alta de la cuenca, por la sobreutilización con pastoreo y agricultura. Igualmente ocurrirá con todo el recurso hídrico superficial de la parroquia. La mayor parte de las quebradas sus afluentes dejarán de ser caudales permanentes; tendrán grandes caudales en el periodo lluvioso y carecerán de agua en los meses secos

En cuanto a la calidad de las aguas se observa un deterioro generalizado de las fuentes hídricas superficiales; las principales fuentes de contaminación en orden de afectación son contaminación, por el lixiviado producto del



botadero de basura municipal, pesticidas, erosión y degradación del suelo que enturbia las aguas.

4.4. Demografía de la parroquia Ávila Huiruno.

La presencia de 4.331 Habitantes distribuidos en 25 comunidades y 3 barrios muy distantes entre sí, se ha traducido en la continua y lenta fragmentación de la cobertura boscosa, con la consecuente pérdida de la biodiversidad.

Ávila Huiruno tiene una densidad poblacional de 13.27 habitantes por km²; de los cuales, el 52% son hombres con un promedio de edad de 30 años y el 48% son mujeres con un promedio de edad de 27 años.

En la parroquia de Ávila Huiruno, la Población femenina asciende a 2.072 habitantes; este importante grupo de la población está afectado por una serie de carencias en el ámbito de Educación, Vulneración Derechos Laborales y Económicos, Salud y Violencia Intrafamiliar.

Tiene una población principalmente indígena representando el 78.54% de la población total, integrada por diversas y variadas etnias de las cuales la más representativa es la Kichwa amazónica con el 78.54 %, Pastos 0.20 %, Karanki 0.10 %, Panzaleo 0.03 %, Puruhá 0.17 %, Otras nacionalidades 0.58 %, se ignora 20.01 %, de la población de la parroquia.

Con respecto a la auto identificación según su cultura: la población se identifica como: Indígena 68.21 %, Afro ecuatoriano 0.85 %, Mulato/a 0.53 %, Montubio/a 0.60 %, Mestizo/a 25.35 %, Blanco/a 4.16 %, Otro/a 0.30 %.

En la parroquia existen condiciones de vida deficientes principalmente por la falta de infraestructura para la dotación de servicios básicos lo cual termina repercutiendo en la calidad de vida de sus pobladores y afectando sus oportunidades de desarrollo.

Se ha determinado que el 44.62% de las viviendas situada en la Parroquia son casas, villas el 0.45% está conformado por departamentos bajo normas básicas para ser habitadas, el 36.11% son ranchos, el 14.03% son Medjaguas, el 1.18% son covachas el 2.62% chozas y el 0.36%, viven como inquilinos, la mayoría de los hogares tienen vivienda propia.

4.5. Educación y Salud en La Parroquia Ávila Huiruno.

El sistema Educativo en la zona está afectado por una serie de fenómenos y carencias que establece una serie de problemáticas que afectan a la



población. En la parroquia el 15% de la población se encuentra en condiciones de analfabetismo y el 30% de analfabetismo Funcional.

En la zona de análisis el 64.7% de la población joven ha completado la Primaria, pero de estos apenas el 5.3% de la población general ha completado la secundaria; pero este es solo uno de los problemas educativos que afectan a la población educativa joven dado que de la población total el 4.7% es analfabeta y el 17.5% es analfabeta funcional.

La comunidad cuenta con 462 alumnos en el sistema educativo Hispano, divididos de la siguiente manera: 246 hombres y 216 mujeres, que cuentan con 12 escuelas y 29 Docentes de los cuales 14 son hombres y 15 mujeres

Estos centros educativos cuentan con infraestructura que carece de mantenimiento, los pupitres no se encuentran en buen estado y el material didáctico es escaso, su sistema de electrificación es deficiente no cuentan con un buen ambiente de trabajo, las baterías sanitarias no están en buen estado carecen de agua, no existe un sistema de agua segura.

El estado del Servicio de Salud es crítico, no solo por la falta de infraestructura sino además por la falta de iniciativas que den una solución tangible a los grupos de la comunidad que requieren un servicio, que les permita calidad de vida dentro de las condiciones en las que viven. Es necesario partir de la carencia de este servicio por la falta de infraestructura para el tratamiento de los problemas de salud que frecuentemente se presentan por las condiciones de vida propias de ese sector y la población requiere movilizarse a la ciudad de Loreto para cualquier afección de salud que dadas las condiciones de infraestructura de la parroquia.

4.6. Organización y tejido social

La Parroquia de Ávila Huiruno está integrada por una serie de comunidades pertenecientes a una serie de grupos étnicos cuyo bagaje cultural ha estructurado los rasgos culturales, instituciones y formas de vida dentro de la Organización Parroquial en un contexto participativo, democrático y pluri-étnico. Cada uno de estos grupos tiene un pasado Cultural y Social que determina ciertos criterios organizacionales que deben tomarse en cuenta en la estructuración del proceso de desarrollo parroquial.

En este contexto se define una organización sustentada en proceso de integración que han desarrollado esquemas participativos de un gobierno parroquial y una estructura social basada en la integración de varias



perspectivas de desarrollo y reivindicaciones sociales históricamente definidas por una visión ancestral de las comunidades que lo integran.

Se han realizado foros de participación ciudadana con el propósito de conocer las propuestas de la población para realizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, instrumento rector de la labor de la administración pública. Además, la participación social en las obras, conforme a los programas institucionales, se concretan mediante los comités ciudadanos de vigilancia, que atestiguan que efectivamente se cumpla con los programas.

Finalmente, no se tienen registro de programas anteriores para conocer de la atención a las peticiones ciudadanas; mientras que, en el actual, es uno de los proyectos a desarrollar para contribuir a la eficiente labor de la ciudadanía.

Con lo anterior, es importante generar una política de participación social amplia y democrática, que coadyuve en la solución de problemas y en la adecuada gestión gubernamental, para alcanzar mejor resultado con eficiencia, eficacia, calidad, economía, e impacto.

4.7. La Pobreza en Ávila Huiruno.

No se ha conseguido aun disminuir el alto índice de pobreza que presenta la parroquia de Ávila Huiruno, pese a existir amplias potencialidades en el territorio para revertir esta situación, debido a que gran parte del empleo que se genera en el territorio percibe ingresos mínimos.

4.8. Actividades económicas en Ávila Huiruno.

El índice de población económicamente activa de Ávila es de 1135, La tendencia agropecuaria de la Parroquia se vería afectada por factores como los altos costos de producción y presencias de plagas y el cambio de cultura, la falta de suelo apto para los cultivos, ocasionando por mal manejo de los sistemas bióticos y abióticos.

La estructura de la Población Económicamente Activa (PEA) de Ávila Huiruno con respecto a su especialización económica, concentra la mayor parte de la población en el sector primario de la economía, especialmente en lo referente a "Agricultura, ganadería y pesca" con un 63 %.

La segunda rama de actividad en importancia dentro de la parroquia lo constituye la enseñanza, administración pública y defensa con el 8% del PEA. Dentro del sector terciario se destaca el "Industria y manufactura, y construcción" con un 4% de su población económicamente activa. Por otro



lado, las mujeres se dedican en mayor proporción a actividades relacionadas con el comercio, la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y enseñanza.

En la parroquia el 64% de la población trabaja por cuenta propia en sus propiedades o al jornal, mientras que el 12 %, trabaja en propiedades ajenas como jornalero, un 6 % como empleado de los gobiernos locales entre Municipio, Ministerio del Interior, Salud, Educación y Gobierno Parroquial.

El sistema de vida de cada una de las comunidades se mantiene estrechamente vinculado a su propiedad o finca, por lo que las actividades que desempeñan en horas trabajo hombre, se identifica que existe un 40 % de la población se encuentra estudiando el resto trabaja eventualmente en diferentes actividades unas ajenas al sector agrícola, el desarrollo de la actividad, turística es débil y genera al menos el 2% de empleo en el sector.

4.9. Servicios básicos de Ávila Huiruno.

Solo el 3.53% cuenta con servicio de alcantarillado público.

En las viviendas la problemática principal es el acceso al Servicio de Agua entubada al interior de la vivienda a la cual solo tienen acceso apenas el 9.87% de las Viviendas esto se ve reflejado cuando en el 55.93 % de los hogares no cuentan con servicios higiénicos ni unidades básicas sanitarias, y apenas el 10% tienen acceso a una ducha exclusiva del hogar, otro de los problemas es el acceso al Servicio de Electricidad que el porcentaje que representa el no tener acceso a las redes de la empresa eléctrica es 30.67% de las viviendas y solo el 86.10% cuenta con medidor de usos exclusivo

En términos generales la red de alcantarillado da servicio en la parroquia, alcanza al 3.5% de la población, mientras el resto de los hogares satisface esta necesidad de la siguiente manera: el 4.44% de los hogares cuentan con letrinas, el 1.06% descarga a los esteros y ríos de la parroquia y el 55.93% no tienen este servicio.

La basura está afectando a la parroquia en diferentes ámbitos, demostrando que solo el: 26.44% de la población tiene servicio de carro recolector, mientras que el 45.24%, la arrojan en terreno baldío o quebrada, el 17,16% la queman, así como apenas un 5.76%, la entierran, un 3.29% de la población la arrojan a ríos, acequias o quebradas y el 2.12% lo hacen de formas no declaradas.

La presencia del botadero de desechos sólidos domésticos de todo el Cantón en la parroquia Ávila Huiruno, usualmente son concentrados por los habitantes de la vivienda en un solo recipiente, el cual, luego, es descargado a un solo camión recolector, el cual a su vez los transporta a un solo sitio de disposición



final, donde la problemática originada por la gestión inadecuada de los residuos sólidos se está agravando cada día, prácticamente en definitiva la disposición de los residuos sólidos es deficiente. Esto da origen a una serie de problemas de salud pública graves.

En las escuelas no se tiene el cuidado de organizar o clasificar la basura, aspectos que luego dan como resultado, la indiferencia hacia estas irregularidades, es por ello que de ser posible debe involucrarse a las escuelas en sus diferentes niveles a manera de sensibilización y después reproducir con las personas de la comunidad, talleres o pláticas que generen una concientización en la población.

Los servicios telefónicos son deficientes o nulos lo que retrasa los reportes como, por ejemplo, en caso de cualquier emergencia, accesos terrestres limitados lo que conlleva a desplazamientos de tiempo prolongados y de difícil acceso

4.10. Sistema vial en Ávila Huiruno.

La Parroquia de Ávila Huiruno, está conectado por un sistema vial que le permite comunicarse con su entorno Cantonal y Provincia, y en su interior destacándose como ejes viales principal: la Carretera Interoceánica que parte desde Quito hasta la ciudad de San Francisco de Orellana; atraviesa cantones como Quijos, Archidona, Loreto y Coca.

La parroquia de Ávila Huiruno, cuenta con un total de 68.13 km. La densidad vial total de la Parroquia es 4.79, km/km², distribuida un 6.84 Km. Que corresponde al 4.66% en pavimentada y un 95.34% es de tierra con una capa de lastre correspondiente a las vías secundarias.



5. Problemáticas Principales en Ávila Huiruno

Basado en el diagnóstico y recogiendo información en las matrices de los problemas planteados en el PDyOT Parroquial y que se enmarcan en las competencias del GAD Municipal, resaltamos las siguientes:

- En el servicio de Salud por la carencia de Botiquines Comunitarios y en general atención de Salud originado principalmente por la falta de capital humano capacitado en la localidad.
- Falta de organización en la comunidad relacionada a la falta de interés en designar un Responsable del botiquín.
- Falta de interés de las autoridades en impulsar proyectos en el sector de la salud vinculada directamente por la falta de experiencia.
- Falta de gestión entre Comunidad y Autoridades volviendo ineficientes a iniciativas previas ya sea por falta de medicamentos o simplemente por no tomar en cuenta los factores locales de la gente del campo.
- En el Sistema Educativo por carencia materiales de Mobiliario y Material didáctico en escuelas de la Localidad principalmente originado por dos factores, como son la falta de gestión y coordinación entre la comunidad, las Directivas Educativas de la localidad y las Autoridades de la Junta Parroquial; y en segundo lugar la falta de cuidados y mantenimiento de los recursos materiales previamente.
- Pérdida de expresiones y patrimonio cultural ancestral de las comunidades principalmente por el avance de tecnologías.
- Poco respeto a las etnias que integran la comunidad, su bagaje cultural y la falta de capacitaciones en gestión Cultural de las expresiones existentes en la localidad.



6. Objetivos de la propuesta

6.1. Objetivo Estratégico General:

Hacer del GAD parroquial de Avila Huiruno una institución que contribuya de manera efectiva en el mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores y pobladoras de la parroquia.

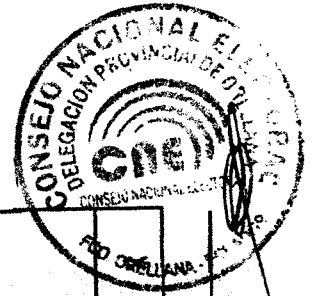
6.2. Objetivos Estratégicos Específicos

- OE1.- Promover un ambiente sano y saludable en la parroquia, que contribuya al desarrollo sostenible y sustentable.
- OE2.- Mejorar la convivencia ciudadana en la parroquia mediante la promoción de los espacios públicos.
- OE3.- Fomentar en la parroquia un desarrollo económico basado en la sostenibilidad con nuevas alternativas
- OE4.- Promover la conectividad a lo largo de la parroquia como mecanismo para su mejor desarrollo.
- OE5.- Fortalecer la gestión y la institucionalidad del GAD parroquial mejorando su respuesta hacia la ciudadanía.
- OE6.- Impulsar y promover la equidad, la inclusión y la protección integral de los grupos sociales de la parroquia en especial de los grupos de atención prioritaria.
- OE7.- Fortalecer la identidad pluricultural de la parroquia promoviendo el respeto y el reconocimiento de nuestros valores ancestrales

6.3. Plan de trabajo plurianual de acuerdo a la dignidad a la que hubieren optando, en el que se establecerán las propuestas y estrategias a ejecutarse de resultar electos;

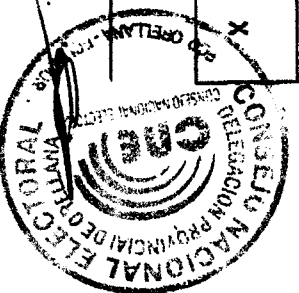


Plan de Gobierno Plurianual. Alianza Avanzamos Juntos 2019-2023. GAD Parroquial de AVILA HUIRUNO						
Propuestas		Acciones				
		2019	2020	2021	2022	2023
OE1.- Promover un ambiente sano y saludable en la parroquia, que contribuya al desarrollo sostenible y sustentable						
OE1.1	Promover la reforestación de áreas degradadas con especies nativas en la parroquia en coordinación con el GAD Provincial y el MAE	X	X	X	X	X
OE1.2	Consolidar y fortalecer en la parroquia la Declaratoria de Orellana como provincia forestal	X	X	X	X	X
OE1.2	Coordinar con el MAE, GADs cantonal y provincial la identificación de los pasivos ambientales existentes en la parroquia y gestionar la elaboración de un plan de remediación	X	X	X	X	X
OE2.- Mejorar la convivencia ciudadana en la parroquia mediante la promoción de los espacios públicos						
OE2.1	Mejorar e incrementar el espacio público de la parroquia, tanto en el ámbito urbano como rural	X	X	X	X	X
OE3.- Fomentar en la parroquia un desarrollo económico basado en la sostenibilidad con nuevas alternativas						
OE3.1	Promover, junto con los GADs cantonal y provincial, la elaboración e implementación de propuestas productivas de economía popular y solidaria (agropecuarias, forestales, acuícolas) en las comunidades de la parroquia, basadas en nuestra	X	X	X	X	X





Plan de Gobierno Plurianual. Alianza Avanzamos Juntos 2019-2023. GAD Parroquial de AVILA HUIRUNO							
	Propuestas	Acciones	2019	2020	2021	2022	2023
	realidad amazónica, fortaleciendo las cadenas de valor	propuestas de desarrollo productivas en la parroquia					
		Colaborar con el GAD Provincial el fortalecimiento a las organizaciones productivas	X	X	X	X	X
OES.2	Promover y coordinar iniciativas turísticas en la parroquia con el objetivo de ir transformando la identidad de Orellana hacia una provincia turística	Dar seguimiento al Plan Provincial Turístico y contribuir a su ejecución en el territorio de la parroquia	X	X	X	X	X
OE4.- Promover la conectividad a lo largo de la parroquia como mecanismo para su mejor desarrollo							
OEA.1	Fortalecer la conectividad rural en la parroquia, mejorando el sistema vial	En coordinación con el GAD Provincial establecer el mecanismo para el mantenimiento vial de la parroquia y apertura de nuevas vías	X	X	X	X	X
OE5.- Fortalecer la gestión y la institucionalidad del GAD parroquial mejorando su respuesta hacia la ciudadanía							
OES.1	Actualizar el PDYOT parroquial en coordinación con los GADs cantonal y provincial y las delegaciones ministeriales, en consonancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021	Revisar y actualizar el PDYOT en base a los lineamientos establecidos por SENPLADES	X	X			
		Evaluar la ejecución del PDYOT parroquial 2019-2023		X	X	X	X
OES.2	Dar seguimiento a los obras y servicios públicos que se brindan en la parroquia para que estos sean brindados y ejecutados de la mejor manera	Vigilar la ejecución de obras que se ejecuten en el territorio de la parroquia por los otros GADs, así como la calidad de los servicios públicos que se brindan	X	X	X	X	X
OES.3	Diseñar e implementar en coordinación con los actores sociales y ciudadanos un nuevo sistema institucional de participación ciudadana que permitan ser más eficientes en el desarrollo parroquial y transparentar de mejor manera la gestión parroquial	Revisar y elaborar nueva propuesta de presupuestos participativos Ejecutar el nuevo sistema de presupuesto participativo parroquial	X	X			
			X	X	X	X	X





Plan de Gobierno Pluriannual. Alianza Avanzamos Juntos 2019-2023. GAD Parroquial de AVILA HUIRUNO

Propuestas		Acciones				
2019	2020	2021	2022	2023		
OE5.5	Fortalecer la gestión para mejorar la actuación de la cooperación internacional en la parroquia	Gestionar y coordinar la cooperación internacional que actúe en la parroquia	X	X		
OE6.- Impulsar y promover la equidad, la inclusión y la protección integral de los grupos sociales de la parroquia en especial de los grupos de atención prioritaria						
OE6.1	Promocionar la defensa de los derechos o los grupos de atención prioritaria mediante programas sociales en coordinación con otras instancias	Elaborar programas para el apoyo a grupos de atención prioritaria Ejecutar los programas para el apoyo a grupos de atención prioritaria	X	X		
OE6.2	Promocionar las actividades deportivas como mecanismo para proporcionar alternativas de ocio para los grupos sociales	Elaborar un plan en coordinación con otras instancias para fortalecer la promoción de actividades deportivas en la parroquia Ejecutar el plan para fortalecer la promoción de actividades deportivas en la parroquia	X	X		X
OE7.- Fortalecer la identidad pluricultural de la parroquia promoviendo el respeto y el reconocimiento de nuestros valores ancestrales						
OE7.1	Promover y difundir la expresión de las artes y tradiciones de las nacionalidades y pueblos que habitan la parroquia	Ejecutar eventos y actividades para para difundir y promover la artes y tradiciones de las nacionalidades y pueblos de la parroquia	X	X	X	X





7. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión.

El presente Programa de Gobierno para el GAD Parroquial de Ávila Huiruno, periodo 2019 – 2023 tiene plena correspondencia y concordancia con las facultades y atribuciones establecidas por la Constitución de la República, así como del resto de legislación vigente, y se encuentra debidamente respaldado por la Alianza "Avanzamos Juntos".

En atención a lo previsto en el Numeral 11 del Artículo 83 de la Constitución de la República –que obliga a asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad de acuerdo con la Ley–, y en estricto cumplimiento de los artículos 88 y demás pertinentes de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y con el fin de garantizar que la población de la parroquia pueda tener acceso a la información relacionada con la gestión pública, de manera periódica y permanente, pueda de igual manera vigilar el cumplimiento de las políticas públicas establecidas, así como lo dispuesto en el presente plan de Gobierno y de igual manera prevenir y evitar la corrupción y el mal Gobierno, se plantean los siguientes mecanismos:

- 1.- Hacer público el presente Programa de Gobierno Parroquial de Ávila Huiruno de manera permanente a través de la página web institucional.
2. Presentar un informe anual sobre las labores ante los ciudadanos y ciudadanas del territorio parroquial;
3. Organizar un evento parroquial anual para el informe anual de labores y de igual manera realizar un evento anual con todas las comunidades.
4. Transparentar su gestión, manteniendo adecuadamente informados a los ciudadanos de todas las actividades del GAD parroquial Ávila Huiruno a través de la página web y otros instrumentos implementados;
- 5.- Cumplir con el artículo 7 de la LOTAIP, sobre la entrega mensual de información pública.
6. Difundir sus actividades y realizaciones de gobierno, a través de los medios de comunicación de la localidad.
7. Promover que las sesiones de la Junta Parroquial sean abiertas al público.
- 8.- Diseñar e implementar en coordinación con los actores sociales y ciudadanos un nuevo sistema institucional de participación ciudadana tomando en cuenta la legislación actual, que permita transparentar de mejor



manera la gestión parroquial y mejorar los mecanismos de rendición de cuentas y control social.

9.- Solicitar la conformación de veedurías ciudadanas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para los procesos de ejecución de obras y gestión de proyectos.

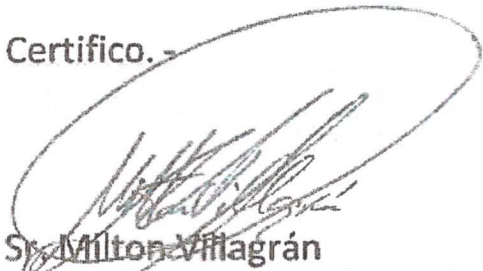
CANDIDATOS/CANDIDATAS

No.	PRINCIPALES	SUPLENTE
1		
	FROILÁN CESAR YUMBO NARVAEZ	VICTORIA CARMELICIA AJON GUTIERREZ
	1500471881	1500608920
2		
	DEISY EDITH GREFA VARGAS	JORGE ANDRES GREFA CALAPUCHA
	2200496376	1500688286
3		
	EDMUNDO EDUARDO SALAZAR GREFA	TANIA ANDREA CHONGO SHIGUANGO
	1500640857	2200377592
4		
	ANA MARISOL GREFA TANGUILA	VENTURA FRANCISCO TAPUY ALVARADO
	2200144711	1500189244
5		
	CRISANTOS DE JESUS BENAVIDES PIGUAVE	BLANCA NORMA YUMBO GREFA
	1202394282	1500275969

CERTIFICACION

El presente plan de trabajo fue analizado y aprobado por los
Candidatos a la Junta Parroquial Ávila Huiruno, Cantón Loreto.

Certifico.



Sr. Milton Villagrán

Procurador Común de la Alianza Avanzamos Juntos

